

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No:	207	Fecha Solicitud:	15/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	ASESORÍA SOBRE EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS ICFCES RELACIONADO A LAS LABORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, entre otras las siguientes:

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones
2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información, manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.
3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección de Estadística cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en los procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que desde 2010, proyectos como el de Reestructuración de Pruebas de Estado, el nuevo Saber 3o., 5o. y 9o. (2012) y otras ventas de servicios del ICFES como empresa, han venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo para el Instituto en general y especialmente para la Subdirección de Estadísticas, la cual ha crecido tanto en el número de profesionales para el desarrollo de sus funciones, como en la cantidad y calidad de sus procesamientos, lo que condujo a la necesaria creación de una Base de Datos Institucional, que soporte y resguarde la información generada por las diferentes dependencias de la entidad, entre ellas y con especial énfasis la información de procesamiento estadístico, análisis de ítems y asignación de puntajes, entre otras, que produce la Subdirección de Estadísticas.

Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo de esta área ya mencionados, se hace necesario asesorar y apoyar al equipo de trabajo de la Subdirección en materia de manejo adecuado y eficiente de la Base de Datos ICFCES, así como en los acuerdos de nivel con otras dependencias para el mantenimiento y uso de la mencionada herramienta, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales de un asesor experto con habilidades y experiencia en el diseño, análisis y manejo de bases de datos.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de asesoría para apoyar a la Subdirección de Estadísticas en el manejo adecuado y eficiente de la Base de Datos ICFCES y actividades conexas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en estadística o ingeniería de sistemas, que esté cursando o haya realizado estudios de maestría afines a esas profesiones, dominio medio de segunda lengua (inglés o francés) y experiencia de por lo menos 5 años relacionada con el ejercicio de su profesión.

REQUISICION**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a

1. Asesorar al equipo de trabajo de la Subdirección de Estadísticas para propiciar un manejo adecuado y eficiente de la Base de Datos ICFES
2. Asesorar a la Subdirección de Estadísticas en el diseño de consultas dentro de la Base de Datos ICFES, especialmente en las actividades e búsqueda de información que es de interés para el área
3. Liderar el cargue de información y/o procesamientos generados por la Subdirección de Estadísticas que deben quedar consignados en la Base de Datos ICFES
4. Apoyar la actualización del modulo de análisis de items de acuerdo con los parámetros establecidos y las necesidades del área
5. Coordinar la consolidación de acuerdos de nivel entre la Subdirección de Estadísticas y otras dependencias del Instituto que interactuen en el manejo y funcionamiento de la Base de Datos ICFES, de manera tal que el mantenimiento y uso de la mencionada herramienta se ajuste a las necesidades de la entidad
6. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo
7. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato
10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. (Determinar su necesidad según las obligaciones pues implica póliza de calidad)
11. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio
12. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales
13. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

<p>IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato 2. Divulgación no autorizada de información 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más, (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
<p>SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>Director de Evaluación</p> <p>1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista</p>
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El costo de la presente contratación se ha determinado valorando el alto perfil profesional del contratista y su amplia experiencia en los temas objeto del contrato. El valor a pagar corresponde a 11 mensualidades cada una de de \$7.900.000, el valor del contrato será de \$86.900.000, el compromiso presupuestal debe realizarse por \$88.958.600 para cubrir el 2,4% de IVA autor retenido.</p> <p>De forma que el profesional seleccionado, señor FABIAN TRINIDAD ROPERO MONTEJO cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en Ingeniería de Sistemas desde Agosto de 2002, y está finalizando sus estudios de Magister, además cuenta con experiencia profesional de más de 8 años en trabajos destacándose por sus habilidades y conocimientos en el análisis y diseño de soluciones empresariales cliente-servidor o web, en arquitectura de software, en desarrollo de aplicaciones web sobre plataforma JEE, en diseño de bases de datos, en especificación de requerimientos y demás roles del proceso de desarrollo de software. Calificando su perfil para el objeto contractual</p>

REQUISICION

FORMA DE PAGO

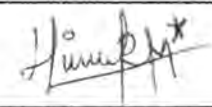
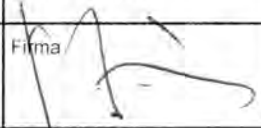
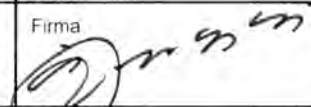

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera
 a) Diez (10) mensualidades de OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8 089 600) IVA autorretenido incluido a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios, b) Un último pago por el valor OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8 089 600) IVA autorretenido incluido que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	88985600	88985600	1	350	1	31/12/201	0

RESPONSABLES					
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre JULIÁN MARIÑO	Nombre FRANCIA MARIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

(Handwritten mark)



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION:05/02/2015
---------------------------------	--------	--------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)
 ROPERO MONTEJO FABIAN TRINIDAD
 Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestación de servicios de asesoría para apoyar a la Subdirección de Estadísticas en el manejo adecuado y eficiente de la Base de Datos ICFES y actividades conexas

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

05/02/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3-40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,


 MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
 ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO
 Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
